

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1839** *PRODUCTORES GANADEROS Y TÉCNICOS ASOCIADOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ARROYO MALUCAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PRODUCTORES GANADEROS Y TÉCNICOS ASOCIADOS, S.A., de 19 de abril de 2021, ha acordado por mayoría del capital social, 97,65%, la fusión de esta entidad mediante la absorción de la entidad íntegramente participada ARROYO MALUCAS, S.L.

Mediante dicha operación, se producirá la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la entidad absorbente por sucesión a título universal, todo ello tomando como base el Proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de PRODUCTORES GANADEROS Y TÉCNICOS ASOCIADOS, S.A., y ARROYO MALUCAS, S.L., en fecha 5 de marzo de 2021.

Asimismo, se hace constar que la modalidad de fusión es la de fusión por absorción prevista en el artículo 23.2 de la LME, y de fusión simplificada prevista en el artículo 49 de la citada Ley, al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas ya que la Sociedad Absorbente es titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbida legalmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de la sociedad absorbida legalmente de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valladolid, 19 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Ángel Marina García-Tuñón.

ID: A210025623-1